

**DIARIO DE LOS DEBATES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
MÉXICO, D.F. LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1938.**

REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL DE 1940.

Legislatura XXXVII - Año II - Período Ordinario - Fecha 19381226 - Número de Diario 26 (L37A2P1oN026F19381226.xml)Núm. Diario: 26.

**ENCABEZADO
MÉXICO, D.F. LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1938.**

**DIARIO DE LOS DEBATES
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos,
el 21 de septiembre de 1921**

AÑO II. - PERÍODO ORDINARIO

XXXVII LEGISLATURA

TOMO III. - NUM. 26

SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

EFFECTUADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1938

SUMARIO

1. - Se abre la sesión. Lectura y aprobación del acta de la anterior.
2. - La Cámara de Senadores da a conocer los nombres de los CC. que eligió para integrar la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
3. - La Cámara de Senadores envía un proyecto de decreto por el que se pensiona a la señora Severiano Resendis viuda de Estrada. Se considera este asunto de urgente y obvia resolución. Sin discusión se aprueba y pasa al Ejecutivo para sus efectos.
4. - La propia Cámara envía un proyecto de decreto que pensiona a la señora Eva Amor viuda de Camarena. Se considera este asunto de urgente y obvia resolución. Sin discusión se aprueba. Pasa al Ejecutivo para sus efectos.

**DIARIO DE LOS DEBATES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
MÉXICO, D.F. LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1938.**

REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL DE 1940.

5. - Pasa a la Comisión de Presupuestos y Cuenta el proyecto de Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal que envía la Secretaría de Gobernación.

6. - Cartera.

7. - Los CC. Félix de la Lanza, Nabor A. Ojeda y otros CC. representantes, presentan un proyecto de decreto, por el que se amplía el Ramo y del Presupuesto de Egresos en vigor. Se considera este asunto de urgente y obvia resolución y sin discusión se aprueba. Pasa al Ejecutivo para los efectos de ley.

8. - Dictamen de la Primera Comisión de Guerra que consulta proyecto de decreto, por el que se concede pensión a la menor Elvira Salgado Alanís. Sin discusión se aprueba y pasa al senado para los efectos de ley.

9. - El C. diputado Miguel Z. Martínez presenta un proyecto de decreto por el que se autoriza al C. Presidente de la República para que, con cargo a la Partida que estime conveniente en el Presupuesto de Egresos para 1939, constituya un Banco refaccionario ixtlero, con un capital minimum de \$500,000 00. Se considera de urgente y obvia resolución este asunto y sin discusión se aprueba.

10. - El C. diputado Nabor A. Ojeda presenta un informe del resultado de la Comisión que se le confirió. Trámite: Transcribese a las siguientes dependencias: Departamento de Asuntos Indígenas; Secretaria de Asistencia Pública y gerentes de los Bancos de Crédito Ejidal, para tratar de mejorar la condición de los indígenas de Tepetlapa, Coixtlahuaca, Oax., y Tlapa, Guerrero. El C. diputado Bolívar Sierra solicita que las medidas que se proponen se hagan extensivas al 3er. distrito electoral del Estado de Guerrero. Se aprueba la proposición del C. Bolívar Sierra.

11. - Continúa la Cartera.

12. - Dictamen de la 2a. Comisión de Puntos Constitucionales que consulta proyecto de decreto que adiciona el párrafo VI del artículo 27 constitucional. Sin discusión se aprueba y pasa al Senado para los efectos de ley.

13. - Dictamen de la Comisión de Crédito, Moneda e Instituciones de Crédito, que consulta proyecto de decreto por el que se amplían varias partidas del Presupuesto de Egresos vigente del Departamento del Distrito Federal. Sin discusión se aprueba y pasa al Ejecutivo para los efectos de ley.

14. - Dictamen de la Comisión de Aranceles y Comercio Exterior que contiene proyecto de decreto por el que se introducen diversas modificaciones a la Ley

**DIARIO DE LOS DEBATES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
MÉXICO, D.F. LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1938.**

REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL DE 1940.

Aduanal. Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular y pasa al Senado para sus efectos.

15. - Dictamen de la Comisión de Impuestos que consulta proyecto de ley del Impuesto sobre la sal. Se dispensan los trámites. Sin discusión en lo general y en lo particular se aprueba y pasa al Senado para los efectos de ley.

16. - Dictamen de 2a. Comisión de Guerra que contiene proyecto de decreto por el que se pensiona la señora Leonor Ángeles viuda de Acosta y J. Loreto Ángeles. Sin discusión se aprueba y pasa al Ejecutivo para los efectos de ley.

17. - Sin discusión en lo general y en lo particular, se aprueban los siguientes proyectos: Proyecto de Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal; Proyecto de Ley de ingresos del Gobierno del territorio Norte de la Baja California; Proyecto de Ley de Ingresos del Gobierno del Territorio Sur de la Baja California y Proyecto de Ley de Ingresos del Territorio de Quintana Roo. Pasa al Senado para los efectos de ley.

18. - Sin discusión se aprueban los siguientes Presupuestos: Presupuesto de Egresos del Territorio Norte de la Baja California; presupuesto de Egresos del Territorio sur de la Baja California y Presupuesto de Egresos del Territorio de Quintana Roo. Pasa al Ejecutivo para los efectos de ley.

19. - Dictamen de la Comisión de Impuestos que consulta proyecto de ley del Impuesto sobre Hilos de coser. Con dispensa de trámites y sin discusión en lo general y en lo particular se aprueba y pasa al Senado para sus efectos.

20. - El C. Diputado Raúl Simancas, apoyado por varios CC. representantes, presenta un proyecto para que en el próximo Presupuesto de Egresos se destine la cantidad de \$2 500,000.00 para obras de pequeña irrigación en las entidades federativas. Pasa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta.

21. - El C. diputado Benigno Arredondo Rivera presenta un proyecto que adiciona la fracción III del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para 1939. Se considera de urgente y obvia resolución y sin discusión se aprueba, pasa al senado para los efectos de ley.

22. - Dictamen de la 2a. Comisión de Gobernación que consulta acuerdo económico. Sin discusión se aprueba.

23. - Se procede a la elección de los CC. diputados que deberán formar parte de la Comisión Permanente Votación; escrutinio; resultado; declaratoria.

**DIARIO DE LOS DEBATES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
MÉXICO, D.F. LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1938.**

REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL DE 1940.

24. - Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta que consulta el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para 1939. Con dispensa de trámite y sin discusión en lo general y en lo particular, se aprueba y pasa al Ejecutivo para los efectos de ley.

25. - Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Cuenta que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación que regirá durante el año fiscal de 1939. Se dispensan los trámites y sin discusión en lo general y en lo particular se aprueba. Pasa al Ejecutivo para los efectos de ley.

26. - Se nombran las Comisiones reglamentarias para participar la clausura del actual período ordinario de sesiones.

27. - El C. diputado César Martino, en su carácter de Secretario de 2a. Sección Instructora del Gran Jurado, declara a nombre de la misma que ésta no encontró motivo para la consignación del C. diputado Miguel Ángel Menéndez Reyes y que por lo que respecta al C. diputado Adán Ramírez López a nombre de los CC. diputados que hicieron la consignación de los CC. Menéndez Reyes y Calderón Sánchez, manifiesta que se desiste de la consignación por lo que se refiere al C. Miguel Ángel Menéndez Reyes. La Presidencia hace la declaratoria respectiva. Se levanta la sesión.

DEBATE

Presidencia del

C. FELIX DE LA LANZA

(Asistencia de 102 ciudadanos diputados).

El C. Presidente (a las 18.36): Se abre la sesión.

...

- El mismo C. Secretario (leyendo):

"2a. Comisión de Puntos Constitucionales.

"Honorable Asamblea.

"A la suscrita comisión de Puntos Constitucionales fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa que presenta el Ejecutivo Federal para adicionar el párrafo sexto del artículo 27 constitucional para establecer que tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o

**DIARIO DE LOS DEBATES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
MÉXICO, D.F. LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1938.**

REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL DE 1940.

gaseosos, no se expidan concesiones, sino que la explotación de esos productos se lleve a cabo por la nación en la forma que lo determine el estatuto reglamentario que con posterioridad se dicta.

"En concepto de esta Comisión y de acuerdo con la amplia exposición de motivos que a su iniciativa agrega el C. Presidente de la República, la reforma propuesta es una consecuencia lógica de las disposiciones dictadas a partir del 18 de marzo último en que se llevó a cabo la expropiación petrolera.

"Por consiguiente, haciendo suyos los conceptos expresados en la exposición de motivos mencionada, esta Comisión se permite someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley que adiciona el párrafo sexto del artículo 27 constitucional.

"Artículo único. Se adiciona al párrafo sexto del artículo 27 constitucional, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 27. "En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible, y solo podrán hacerse concesiones por el Gobierno Federal a los particulares o sociedades civiles o comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas, con la condición de que se establezcan trabajos regulares para la explotación de los elementos de que se trata y se cumpla con los requisitos que prevengan las leyes. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, no se expedirán concesiones y la ley reglamentaria respectiva determinará la forma en que la nación llevará a cabo las explotaciones de esos productos".

"Sala de Comisiones de H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 26 de diciembre de 1938. - Alfonso Francisco. - Fernando Amilpa"

Esta a discusión el dictamen de la Comisión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal.

...